



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 SUB. DEPARTAMENTO JURÍDICO
 PARRAL

DECRETO EXENTO N° 4899

PARRAL, 19 de Octubre de 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Solicitud N° 3852, de fecha 11 de Octubre de 2011, que convoca a reunión al encargado comunal proyecto de matemáticas 3° y 4° básico. SECREDOC Talca.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para asistir a una reunión sobre la Implementación del Proyecto de apoyo a Educación Matemáticas de 3° y 4° años Básicos de los Establecimientos Educativos, con la finalidad de informar y analizar la situación de cada establecimiento seleccionado de su comuna y coordinar las acciones de las siguientes etapas, para el día jueves 20 de Octubre de 2011, a partir de las 08:00 horas y hasta las 18:00 horas, en la ciudad de Talca, en el Salón Escuela Normal.-
- 2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicios, Sra Silvia Barrientos Torres, C.N.I N° 6.449.201-1, en su calidad de Coordinadora Técnico de Niveles Enseñanza Básica del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el día jueves 20 de Octubre de 2011, a contar de las 08:00 y hasta las 18:00 horas, de Sra Silvia Barrientos Torres, C.N.I N° 6.449.201-1, en su calidad de Coordinadora Técnico de Niveles Enseñanza Básica del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- **ESTABLECESE**, que, a la funcionaria indicada, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL 20/10/2011

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Jurídico D.A.E.M.
- Adquisiciones D.A.E.M.

